



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 3 de abril de 2023

RES. SAGyP N° 142/23

VISTO:

El TEA A-01-00000378-2/2023, caratulado “D.G.C.C. S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO Y DISEÑO DE UN PLAN DE GESTIÓN PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la contratación del servicio de relevamiento y diseño de un plan de gestión para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y según las especificaciones técnicas provistas para incluir en la Invitación a Cotizar y con un presupuesto estimado para la contratación de pesos nueve millones trescientos mil (\$ 9.300.000.-).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Menor, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 39 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 3650/23).

Que en consecuencia, la mentada Dirección General, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, remitió invitaciones electrónicas a cotizar a empresas del rubro por el referido servicio conforme lo indicado por el área técnica requirente, estableciendo como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de febrero del corriente año a las 15 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto (v. Adjuntos 18498/23 y 19672/23).

Que conforme el Acta de Recepción de Propuesta Económica vinculada a la actuación como Adjunto 22230/23, se presentó una (1) oferta correspondiente a la firma BECHER Y

ASOCIADOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-65919981-1), por un monto de pesos ocho millones ochocientos treinta y cinco mil (\$8.835.000.-), la cual obra vinculada en autos como Adjuntos 22252/23, y 22822/23.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones verificó sobre la firma oferente, el estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 27789/23), y su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 22241/23).

Que la Dirección de Cooperación Internacional, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en su carácter de área técnica requirente, prestó conformidad a la oferta recibida (v. Memo 3374/23).

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría, recomendando la adjudicación de la Contratación Menor N° 2-0002-CME23 a la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-65919981-1), por la suma total de pesos ocho millones ochocientos treinta y cinco mil (\$ 8.835.000.-) (v. Memo DGCC 519/23).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 11034/23).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11893/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Menor N° 2-0002-CME23, y adjudicar dicha contratación a la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-65919981-1), por la suma total de pesos

ocho millones ochocientos treinta y cinco mil (\$ 8.835.000.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada oportunamente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo mediante la Contratación Menor N° 2-0002-CME23, por la contratación del servicio de relevamiento y diseño de un plan de gestión para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Menor N° 2-0002-CME23 a la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-65919981-1), por la suma total de pesos ocho millones ochocientos treinta y cinco mil (\$ 8.835.000.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada oportunamente.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial

del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 142/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES